


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano



DESPACHO – SUBDIRECCIÓN – DIRECCIÓN U OFICINA: Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	CONTRATO No. 7410901	PERIODO DEL CONTRATO: Fecha de Inicio: 10/02/2025
		Fecha de Terminación: 31/12/2025
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Financiero Distrital de Salud		PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATISTA: Santiago Alfonso Valencia Rico		PRÓRROGA: Fecha de Inicio (Prórroga): Fecha de Terminación (Prórroga):
SUPERVISOR (Nombre y cargo): Juan Carlos Cocomá Parra Subdirector Técnico Código 068 Grado 6 (E) 1 al 18 de noviembre de 2025 19 al 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 Claudia Milena Cuéllar Segura Subdirectora Técnica Código 068 Grado 6 22 al 23 de noviembre de 2025 Juan Carlos Cocomá Parra Subdirector Técnico Código 068 Grado 6 (E) 24 de noviembre de 2025 25 al 30 de noviembre de 2025		SUSPENSIÓN: Fecha de Inicio (Suspensión): Nueva Fecha de Terminación (Suspensión):
		PERIODO DEL INFORME: 01/11/2025 al 30/11/2025
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales especializados para el análisis y seguimiento de las políticas públicas a nivel distrital y local, desde la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 88.126.698
VALOR ADICIÓN (SI APLICA):	\$0
VALOR INDEXACIÓN (SI APLICA):	\$0
VALOR CEDIDO (SI APLICA)	\$0
VALOR A LIBERAR (SI APLICA)	\$0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA O CESIONARIO (SI APLICA):	\$ 71.654.418
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO DEL INFORME:	\$ 8.236.140
SALDO POR EJECUTAR:	\$ 8.236.140



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano				

<p>1. Apoyar técnica y operativamente implementación y actualización de los documentos de análisis temáticos, de implementación de productos o de situación de salud poblacional, diferencial y de los momentos de curso de vida en el marco del ciclo de las políticas públicas o instrumentos de acción pública.</p>	<p>1.1. 07-11-2025. Se participa de mesas de trabajo con el fin de realizar la lectura, apropiación y discusión operativa del Documento Técnico Operativo del contrato realizado entre la SDS y el Cabildo Indígena Muisca Bosa – Contrato No 8419404 - ESPIRAL IV – 2025 cuyo objetivo es Contratar la <i>estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres propios de la comunidad Muisca de Bosa que contenga acciones para la construcción e implementación de un modelo integral de salud desde un enfoque propio y tradicional</i></p> <p>1.2. 14-11-2025. Se participa de la revisión y comento técnico al documento <i>Propuesta de estructura del modelo de salud propio e intercultural de la Comunidad Muysca de Suba y lo armonice con el Plan de Vida en su componente de Zie de salud</i> en el marco del Contrato Interadministrativo 1.PCCNT.7936852 celebrado con Cabildo Indígena Muisca de Suba, con el fin de brindar orientaciones para su desarrollo.</p> <p>1.3. 21-11-2025. Se participa de reunión de asistencia técnica al equipo encargado de la construcción del documento <i>Propuesta de estructura del modelo de salud propio e intercultural de la Comunidad Muysca de Suba y lo armonice con el Plan de Vida en su componente de Zie de salud</i> en el marco del Contrato Interadministrativo 1.PCCNT.7936852 celebrado con Cabildo Indígena Muisca de Suba, con el fin de brindar orientaciones para su desarrollo.</p>	<p>1_1_07_11_2025_Acta_MT_CIMB_Espiral_IV.pdf (VER SECOP II)</p> <p>1_2_14_11_2025_Coment_Estructura_MSP_Muisca_Suba.pdf (VER SECOP II)</p> <p>1_3_21_11_2025_AT_MSP_Muisca_Suba.pdf (VER SECOP II)</p>
<p>2. Desarrollar acciones de orientación y seguimiento técnico en lo relacionado con el análisis de situación de salud poblacional, diferencial y de los momentos de curso de vida para garantizar su implementación, de acuerdo con el proceso transversal que se desarrolla en el marco de la gestión de las políticas en salud, en conjunto con los aportes en la formulación y seguimiento de los lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.</p>	<p>2.1. 06-11-2025. Se participa de actividad de asistencia técnica a los equipos zonales encargados de la Acción de Gestión de Bienestar <i>Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial</i> del Proceso integral e integrado de <i>Gestión territorial de la atención primaria social para los procesos de GSP-PSPIC</i>.</p> <p>2.2. 14-11-2025. Se participa de reunión para la socialización del formato y procedimiento de diligenciamiento de los reportes, informes e indicadores de los productos del GSP-PSPIC a los equipos zonales encargados de la Acción de Gestión de Bienestar <i>Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial</i> del Proceso integral e integrado de <i>Gestión territorial de la atención primaria social para los procesos de GSP-PSPIC</i>.</p> <p>2.3. 20-11-2025. Se participa de actividad de asistencia técnica a los equipos zonales encargados de la Acción de Gestión de Bienestar <i>Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial</i> del Proceso integral e integrado de <i>Gestión territorial de la atención primaria social para los procesos de GSP-PSPIC</i>.</p> <p>2.4. 26-11-2025. Se participa de actividad de asistencia técnica al equipo zonal SUR para la Acción de Gestión de Bienestar <i>Análisis Sociales de la Salud</i> del Proceso integral e integrado de <i>Gestión y análisis de políticas</i></p>	<p>2_1_06_11_2025_Acta_AT_APYA.pdf (VER SECOP II)</p> <p>2_2_14_11_2025_Acta_Reunion_Formatos_informes_Reportes_APYA.pdf (VER SECOP II)</p> <p>2_3_20_11_2025_AT_APYA.pdf (VER SECOP II)</p> <p>2_4_26_11_2025_Acta_AT_ANSS_SUR.pdf (VER SECOP II)</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS</p>			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	
<p>Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano</p>				

	<p>para el bienestar del convenio GSP-PSPIC, con el fin de brindar orientaciones para el desarrollo del producto.</p>	
<p>3. Contribuir desde el área de su conocimiento en los procesos relacionados con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de interés en salud que se lideran desde la Subdirección, así como en el proceso de la generación y gestión del conocimiento.</p>	<p>3.1. 14y19-11-2025. Se revisan y analizan el Documento Marco GSP-PSPIC, Documento Técnico Operativo del Proceso Integral e Integrado Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP-PSPIC y Fichas Técnicas de las Acciones de Gestión de Bienestar de interés, con fines de preparación de Asistencia Técnica y acompañamiento a lo largo de la vigencia 2025-2027 de la Acción de Gestión de Bienestar de Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial.</p> <p>3.2. 25-11-2025. Se participa de mesa de trabajo con el fin concertar y construir el Documento Técnico Operativo para la elaboración del <i>Documento de análisis sobre las violencias étnico-culturales, raciales y de géneros en las comunidades Negras y Afrocolombianas desde la mirada en salud, en clave territorial e intercultural</i> en el marco del proceso precontractual del Producto 1.1.14. de la Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D. C. 2024-2036.</p>	<p>3_1_14y19_11_2025_Revisión_Lineamientos_AGB_APy_AGT.pdf (VER SECOP II)</p> <p>3_2_25_11_2025_Acta_MT.DTO_PPP_Doc_AnalisViol_Afro.pdf (VER SECOP II)</p>
<p>4. Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al Modelo de Salud de Bogotá "MAS Bienestar". Así como aportar al MIPG que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental.</p>	<p>4.1. 29-11-2025. Se realiza seguimiento a la <i>plataforma Agilsalud</i>, sin que se encontraran respuestas o solicitudes pendientes a la fecha de corte del informe.</p>	<p>4_1_29_11_2025_Acta_de_aporte_a_la_respuesta_29_de_noviembre_de_2025.pdf (VER SECOP II)</p>
<p>5) Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, apoyando además, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en el desarrollo de actividades administrativas y/o técnicas contingentes derivadas del Plan de Intervenciones Colectivas y de Gestión de la Salud Pública en el Distrito Capital, de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas</p>	<p>5.1. 13-11-2025. Se participa de reunión semanal de la <i>Mesa gestora para la Atención Primaria Social</i>, con el fin de recibir orientaciones y aportar en el proceso distrital y local de gestión y territorialización.</p>	<p>5_1_13_11_2025_Relatoria_Mesa_Gestora_APS_Nov.pdf (VER SECOP II)</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano



por la entidad; en el marco del modelo de salud de Bogotá "MAS Bienestar".					
ESTADO TEMAS PENDIENTES DE TRÁMITE					
Si es el último informe de ejecución, relacione el estado de los temas que le fueron asignados y que a la fecha se encuentren pendientes de trámite, indicando por qué no se han desarrollado: NO APLICA					
DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las asignaciones realizadas, efectivamente desarrolladas en el periodo indicado en el mismo, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.					
INFORMACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL					
APORTES EN SALUD		APORTES EN PENSIÓN		APORTES RIESGOS LABORALES	
Empresa:	Sanitas	Empresa:	Porvenir	Empresa:	Sura
				Nivel Riesgo:	1
Suma cancelada:	\$ 411.900	Suma cancelada:	\$ 527.200	Suma cancelada:	\$ 17.200
No Planilla:	9494733996	No Planilla:	9494733996	No Planilla:	9494733996
Mes(es) cancelado(s):	Octubre	Mes(es) cancelado(s):	Octubre	Mes(es) cancelado(s):	Octubre

EN CASO DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN					
Relación de usuario y clave de acceso al equipo de cómputo:	NO APLICA	Relación de usuarios y clave de acceso a los sistemas de información (SICAF, AGILSALUD, SICAPITAL, SIAS, SIRC, SIDBA, SIPROJ, ETC.), si aplica a sus actividades:	NO APLICA	Relación y entrega de archivos físicos y back up de información de archivos digitales, resultado de su gestión. (por favor indicar nombres, cantidades y ubicación):	NO APLICA

FIRMA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS: SANTIAGO ALFONSO VALENCIA RICO
	FIRMA:
	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.414.378

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
Que, de conformidad con el informe de actividades presentado para el periodo indicado en el mismo, el supervisor da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual, las cuales fueron descritas en el informe, y según el periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 90,65 % de ejecución del contrato.	OTRAS OBSERVACIONES: NO APLICA

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO				
En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de la etapa contractual (ejecución), reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:				
Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializó el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializó el riesgo)
		SI	NO	
2	Que se presenten nuevos lineamientos gubernamentales.		X	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano

8	<i>Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.</i>	X	No aplica
9	<i>Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.</i>	X	No aplica
10	<i>Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.</i>	X	No aplica
11	<i>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista.</i>	X	No aplica
12	<i>No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.</i>	X	No aplica

SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: Juan Carlos Cocomá Parra Subdirector Operativo Código 068 Grado 06 (E) FIRMA: El presente informe es suscrito por la supervisión de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II módulo plan de pagos, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REVISÓ	NOMBRE Y APELLIDO: Inés Angélica Carrillo González Profesional Especializado - Contratista Revisión Técnica FIRMA:	NOMBRE Y APELLIDO: Esperanza Márquez Mora Técnico Operativo Grado 12 - Planta Revisión Financiera FIRMA:
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTAS:

- * El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.1.
- * Anexo: Comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, Certificado ARL y Orden de Pago.
- * Para el cálculo del % de ejecución del contrato se deben tener en cuenta las adiciones si aplica.

Entidad:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD				
Código:	201	Unidad Eje:	01	Fecha Diligenciamiento:	07-NOV-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	SANTIAGO ALFONSO VALENCIA RICO	Regimen:	No Responsable	
Dirección:	KR 4 12B 65	Teléfono y Fax:		
C.C o NIT:	93414378	Banco/Sucursal:	BANCOLOMBIA	
			Cuenta No/Clase:	91223244829/A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CT - CONTRATOS (CON / SIN LICITACIÓN)	No:	7410901	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio:	TOTAL
Acta de Recibo No:		Nombre del Interventor:			

Detalle

CTO-NO7410901-PLANILLA SP VIGENCIA-OCTUBRE 2025 -PERIODO DE:01-oct 30-oct-2025

Tipo de Orden de Pago:	VIGENCIA
------------------------	----------

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuente de financiación:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	Código Rubro	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)
1830	O2-3-01-17-019-05-20240242-209102051	1866	Contratacion del Recurso Humano	\$8.236.140,00
VR BRUTO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS			\$8.236.140,00

ID Rubro	Fuente	Detalle	Valor	
O2-3-01-17-019-05-20240242-209102051	01	12013	\$8.236.140,00	
Tipo	Com	Objeto	Ingreso	Banco
O23	20202009	91122	O1-5-01-01-001	

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-79-0001	\$8.236.140,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	2	\$8.236.140,00	2-4-36-90-0007	\$164.723,00
RETEFUENTE-L.1607/12-ART 383 - PERS.NATURAL (PLA)	0	\$4.842.169,00	2-4-36-15-0001	\$21.140,00
RETEICA- SERVICIOS 0,766%	.766	\$7.279.840,00	2-4-36-27-0001	\$55.764,00
ESTAMPILLA - EST_PROCLTURA 0,5%	.5	\$8.236.140,00	2-4-36-90-0003	\$41.181,00

Valor amortización:	TOTAL DESCUENTOS		\$282.808,00
Id fuente	Detalle	VALOR NETO A GIRAR	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
01	Recursos Del Distrito		\$7.953.332,00
12013	APORTE ORDINARIO		Código contable 2-4-01-02-0003

MOVIMIENTO TESORERÍA

Endosado a:	
Observaciones	Acreedor (Exclusivamente para transferencia de la administración)
	Nombre _____
	Cédula _____ Firma _____

JAZMIN ALEXANDRA SANCHEZ ARISTIZABAL GESTION DE PAGOS	ANGEL ANTONIO ZABALETA GALINDO Responsable del Presupuesto
----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93414378		VALENCIA RICO SANTIAGO ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 4 12-63	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2865742	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1928177964	9494733996	I	2025/11/21	2025/11/14	BANCOLOMBIA	0	\$956,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200		\$0	\$0
1	CC 93414378	VALENCIA SANTIAGO	230301	30	\$3,294,456	\$527,200	EPS005	30	\$3,294,456	\$411,900	0		\$0	\$0	14-11	30	\$3,294,456	\$17,200	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93414378		VALENCIA RICO SANTIAGO ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 4 12-63	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2865742	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1928177964	9494733996	I	2025/11/21	2025/11/14	BANCOLOMBIA	0	\$956,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$527,200	\$0	\$0	\$527,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$527,200	\$0	\$0	\$527,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$411,900	\$0	\$0	\$411,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$411,900	\$0	\$0	\$411,900	
TOTAL				1	\$956,300	\$0	\$0	\$956,300	

Medellin, 14 de noviembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que **SANTIAGO ALFONSO VALENCIA RICO** con documento de identidad **C93414378**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** como trabajador(a) de **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** con NIT **N800246953**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-02-08	2025-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	PROGRAMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD R1	0000000014	1	0.522	EN COBERTUR A



· Medellín **604 4444578**
 · Bogotá **6014055911**
 · Cali **602 3808938**
 · Pereira **606 3138400**

· Manizales **606 8811280**
 · Bucaramanga **6076917938**
 · Cartagena **605 6424938**
 · Barranquilla **605 3197938**

Líneas de atención **01 8000 511 414 ó 01 8000 941 414**
 Línea de conciliación ARL **3103157562**
segurossura.com.co arlsura.com

RESOLUCIÓN NÚMERO 569 de fecha 20-OCT-2025

“Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 765 del 25 de julio de 2025, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones contados a partir del 27 de octubre de 2025, a la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, por el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2024 y el 09 de julio de 2025.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.415.474, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que el Título 5 de la parte 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece:

“Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”.

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud, la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que el Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, cumple con los requisitos para asumir el encargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 569 de fecha 20-OCT-2025

“Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, por el periodo comprendido entre el 27 de octubre y el 18 de noviembre de 2025, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los Servidores Públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

20-OCT-2025

Jose Elias
Guevara Fragozo

Firmado digitalmente
por Jose Elias Guevara
Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros
Revisó: Freddy Barrera Diaz


F Freddy
Barrera
a Diaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 633 de fecha 19-NOV-2025

“Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por los días 19 y 20 de noviembre de 2025, para atender asuntos de índole personal.

Que durante su ausencia solicita se encargue de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la solicitud de permiso, en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del Subsecretario de Salud Pública, el Doctor Julian Alfredo Fernández Niño.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del título 5 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala:

“el permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando media justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud, la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que el Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, cumple con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 633 de fecha 19-NOV-2025

“Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 19 y 20 de noviembre de 2025, a la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, por los días 19 y 20 de noviembre de 2025, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Servidores Públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19-NOV-2025

Jose Elias
Guevara
Fragozo

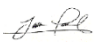
Firmado
digitalmente por
Jose Elias
Guevara Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros

Revisó: Freddy Barrera Diaz


Freddy
Barrera
Diaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 635 de fecha **20-NOV-2025**

” Por la cual se concede permiso remunerado y se prorroga un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaria Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 633 del 19 de noviembre de 2025, se encargó de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaria Distrital de Salud, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, por los días 19 y 20 de noviembre de 2025.

Que la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por el día 21 de noviembre de 2025, para atender asuntos de índole personal.

Que durante su ausencia solicita se encargue de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la solicitud de permiso, en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del Subsecretario de Salud Pública, el Doctor Julián Alfredo Fernández Niño.

Que por lo anteriormente mencionado se hace necesario prorrogar el encargo de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que el Título 5 de la parte 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece:

“Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o

RESOLUCIÓN NÚMERO 635 de fecha 20-NOV-2025

” Por la cual se concede permiso remunerado y se prorroga un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por el día 21 de noviembre de 2025, a la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.


ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar hasta el día 21 de noviembre de 2025, el encargo de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaria Distrital de Salud, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474.

TERCERO: Comunicar a los Servidores Públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20-NOV-2025**

 Firmado digitalmente
por Jose Elia Guevara
Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros 
Revisó: Freddy Barrera Diaz

 Freddy
Barrera Diaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 639 **de fecha** 24-NOV-2025

” Por la cual se concede permiso remunerado y se prorroga un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaria Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 633 del 19 de noviembre de 2025, se encargó de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaria Distrital de Salud, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, por los días 19 y 20 de noviembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 635 del 20 de noviembre de 2025, se prorrogó el encargo de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaria Distrital de Salud, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, hasta el 21 de noviembre de 2025.

Que la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por el día 24 de noviembre de 2025, por motivo del día de la familia.

Que durante su ausencia solicita se encargue de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la solicitud de permiso, en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del Subsecretario de Salud Pública, el Doctor Julián Alfredo Fernández Niño.

Que por lo anteriormente mencionado se hace necesario prorrogar el encargo de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, hasta el 24 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 639 de fecha 24-NOV-2025

” Por la cual se concede permiso remunerado y se prorroga un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1857 de 2017 y la Circular Conjunta 036 de 2018, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de circular expedida por el Secretario Distrital de Salud, se otorgó un día hábil para que cada servidor disponga de un espacio con su entorno familiar, en el primer y segundo semestre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por el día 24 de noviembre de 2025, a la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el encargo de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaria Distrital de Salud, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.415.474, hasta el día 24 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Servidores Públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24-NOV-2025

Jose Elias
Guevara
Fragozo

Firmado
digitalmente por
Jose Elias Guevara
Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros
Revisó: Freddy Barrera Diaz


Freddy
Barrera
Diaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaria Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante formato debidamente diligenciado con número de consecutivo SDS-THO-FT-065 V.3, de fecha 24/11/2025, la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, solicita licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025, hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que, de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidora pública, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, Subsecretario de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que, durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas: 1.1. Ordinaria.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que, en el presente caso y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador”

Que, asimismo, el Decreto 1083 de 2015, al referirse a los encargos, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (El subrayado es mío)

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

Que en aras de garantizar la continuidad del servicio se hace necesario encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025, hasta el dos (02) de diciembre de 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conceder licencia no remunerada de carácter ordinario a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO. - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25-NOV-2025

Jose Elias Guevara
Fragozo

Firmado digitalmente por Jose
Elias Guevara Fragozo
Fecha: 2025.11.25 12:24:36 -05'00'

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: María Nubia Hernández Vásquez. Profesional Especializado 222-30 (25/11/2025)

Revisó: Fredy Barrera Díaz

 Fredy
Barrera
Díaz



2025-IE-44001

012200

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025

MEMORANDO

Para: MARTHA LUCIA TAFUR MOSOS
Subdirectora de Contratación (E)

De: JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Asunto: Informe parcial y evidencias mes de octubre del contrato 7410901

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir informe parcial y evidencias del mes de octubre de 2025 del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión NO.CO1.PCCNTR 7410901-2025, suscrito con Santiago Alfonso Valencia Rico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: Uno (1) Archivo PDF y uno (1) Archivo Zip
Elaboró: Santiago Alfonso Valencia Rico - Subdirección de Gestión Y Evaluación de Políticas